



D.A. EXENTO N° 5.542.-

SAN BERNARDO, 16 de junio de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Sra. Karen Gricela Morales Pereira;**
- El Memorandum N° 886, de fecha 13 de junio de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: “**Almacén con expendio de abarrotes, confites, bebidas, helados, pan, huevos, frutas, verduras, cecinas, lácteos, congelados, bazar y paquetería**”, a nombre de la **Sra. Karen Gricela Morales Pereira, C.I.: N° 14.384.024-7.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Estrella de Belén N° 15.493, Villa Las Cavas de Viña, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

